



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Mena Romero, que se relacionan a continuación:

- PE 3138/20 R 17845
- PE 3140/20 R 17847
- PE 3141/20 R 17848

Madrid, 15 de diciembre de 2020  
LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL  
Fecha: 2020.12.15 17:10



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/cas](http://www.madrid.org/cas) mediante el siguiente código seguro de verificación: 0890286848897010451699

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 3138/20 R 17845

**AUTOR/A:** María Carmen Mena Romero (GPS) ,

**ASUNTO:** cuáles son las razones que han determinado para no atender las comunicaciones recibidas desde el Ayuntamiento de Fuenlabrada en relación con los centros de salud de Atención Primaria que permanecen cerrados en ese municipio

## **RESPUESTA:**

Se informa de que la comunicación con el Ayuntamiento de Fuenlabrada se desarrolló de forma oral a través de reuniones presenciales.

En este sentido es necesario tener en cuenta que este nuevo escenario de pandemia obligó a tomar una serie de medidas organizativas dentro del Servicio Madrileño de Salud con el objetivo de garantizar la asistencia sanitaria a la población en todo momento y evitar al máximo el riesgo de contagio entre pacientes y profesionales. Por ello, el pasado 22 de marzo se decide cerrar los Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SUAP) con el fin de reforzar la atención domiciliaria en todo momento.

Por otro lado, las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y de las sociedades científicas orientan a priorizar la atención telefónica y otras formas de teleconsulta en la nueva normalidad. Siguiendo estas recomendaciones la atención a la demanda urgente por parte del SUMMA112 se centra en la atención telefónica, lo que permite canalizar dicha demanda a la respuesta más adecuada.

Se informa de que el cese de la actividad asistencial en el Servicio de Urgencias de Atención Primaria de la localidad no ha repercutido en una menor accesibilidad al sistema sanitario; ya que las necesidades de salud de la población se han visto satisfechas con la presencia de otros recursos móviles, que incluso han mejorado el tiempo de respuesta.

Por ello, esta estrategia organizativa no supone una reducción en los recursos asistenciales, sino que obedece a la necesidad de garantizar en todo momento un servicio sanitario óptimo, de calidad y seguro para la población, garantizando por tanto su derecho a la salud, y teniendo en cuenta en todo momento el contexto epidemiológico en el que nos encontramos.

Madrid, 3 de diciembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 3140/20 R 17847

**AUTOR/A:** María Carmen Mena Romero (GPS) ,

**ASUNTO:** si considera que la atención sanitaria primaria está suficientemente garantizada en el municipio de Fuenlabrada

### **RESPUESTA:**

Se considera que se presta una asistencia de calidad y cercana a los ciudadanos en el municipio de Fuenlabrada. No se observan carencias que dificulten la actividad asistencial.

Es necesario tener en cuenta que las circunstancias de pandemia han obligado a realizar cambios en todos los ámbitos asistenciales de cara a ofrecer una asistencia de calidad manteniendo estrictamente todos los protocolos de seguridad para evitar contagios.

Madrid, 3 de diciembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 3141/20 R 17848

**AUTOR/A:** María Carmen Mena Romero (GPS) ,

**ASUNTO:** si considera que los medios humanos y materiales con los que cuentan los servicios de atención sanitaria primaria en el municipio de Fuenlabrada son suficientes para garantizar una adecuada asistencia

### **RESPUESTA:**

Se considera que se presta una asistencia de calidad y cercana a los ciudadanos en el municipio de Fuenlabrada. No se observan carencias que dificulten la actividad asistencial.

Es necesario tener en cuenta que las circunstancias de pandemia han obligado a realizar cambios en todos los ámbitos asistenciales de cara a ofrecer una asistencia de calidad manteniendo estrictamente todos los protocolos de seguridad para evitar contagios.

Madrid, 3 de diciembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

